	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 4

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 053 M DE 2019

PROCESO No: SA19M-137

San José de Cúcuta, 07 MAR. 2019

Señora

AURORA POSADA SANCHEZ
C.C 60341934
NIT. 60341934-5
Propietaria
CAZA PLAGAX DIVO
AV BOGOTÁ 1N 25 L.01 BRR LLERAS RESTREPO
cazaplagax@hotmail.com
TEL: 3002857317 -3133370141
CÚCUTA, N. DE S.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

SERVICIOS

Realizar la fumigación para erradicar todo tipo de insectos rastreros y voladores (cucarachas, comején, moscas, zancudos, hormigas, arañas, etc.), roedores en el interior y exteriores, comején y zarigüeya o faros; las áreas a fumigar son:

Primer piso: Áreas Administrativas, Banco de sangre, Rehabilitación, Laboratorio clínico, rayos x, tomografía, ecografía, Consulta externa, Urgencias adultos y pediátricas, patología, Nutrición, salón VIP, Sala de Máquinas, Recursos físicos, almacén, farmacia, mantenimiento, parqueadero, canchas, radioterapia, archivos

Segundo piso: Área Administrativa, Neonatos, Servicios Quirúrgicos, sala de Partos y Esterilización.

Tercer piso: Área administrativa, Pediatría ala A y B, lactario.

Cuarto piso: Área administrativa, Pediatría ala A, madre canguro, banco de leche humana, y ala B.

Quinto piso: Área administrativa, Ginecología ala A y B

Sexto Piso: Área Administrativa, Neurocirugía ala A y Ala B.

Séptimo piso: Área Administrativa, Medicina Interna ala A y B.

Octavo piso: Área administrativa, Cirugía General ala A y B.

Noveno piso: Área administrativa, Cirugía Especializada ala A y B.

Décimo piso: Área administrativa, Cuidados especiales ala A y B.

Once Piso: Área administrativa, endoscopia, urología, medicina interna.

Doce Pisos: Área administrativa, Epidemiología, habitaciones.


Piso trece y catorce: Maquinaria.

Terrazas.

Archivos de la plaza de ferias y bodega del terminal.

Entre otras.

Todos los pisos del tres al doce están comprendidos por dos alas compuestas por habitaciones de hospitalización y baños a lo largo del pasillo.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 4

CONDICIONES TECNICAS

La empresa debe:

1. Contar con el concepto favorable vigente de la oficina de saneamiento ambiental del municipio y departamento y el aval de la prestación del servicio de fumigación por la entidad competente.
2. Realizar la fumigación y control de roedores en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre y realizar refuerzo cuando sea necesario.
3. Contar con disponibilidad en cualquier momento en caso de una contingencia (la cual se debe atender de forma inmediata), durante la ejecución del contrato.
4. Realizar una inspección e informar el tratamiento que realizara en cada una de las áreas.
5. Presentar las fichas técnicas de los productos que va a utilizar, los cuales deben estar avalados por salud pública.
6. Presentar la afiliación a la seguridad social integral.
7. Dotar de elementos de protección personal necesarios para la ejecución de las labores.
8. Entregar un certificado e informe del control de vectores y erradicación al hospital donde explique la técnica realizada y los productos utilizados en cada área

VALOR DEL CONTRATO: VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE.

\$ 23.920.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 397

FECHA: 22/02/2019


2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad de los bienes
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Acudir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener actualizado y vigente el concepto favorable de la oficina de saneamiento ambiental del municipio y departamento y el aval de la prestación del servicio de fumigación por la entidad competente.
3. Realizar la fumigación y control de roedores en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre y realizar refuerzo cuando sea necesario.
4. Contar con disponibilidad en cualquier momento en caso de una contingencia (la cual se debe atender de forma inmediata), durante la ejecución del contrato.
5. Realizar una inspección e informar el tratamiento que realizara en cada una de las áreas.
6. Presentar las fichas técnicas de los productos que va a utilizar, los cuales deben estar avalados por salud pública.
7. Presentar la afiliación a la seguridad social integral.
8. Dotar de elementos de protección personal necesarios para la ejecución de las labores.
9. Entregar un certificado e informe del control de vectores y erradicación al hospital donde explique la técnica realizada y los productos utilizados en cada área.
10. Cumplir plenamente las especificaciones técnicas y obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza conforme a la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
11. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del contratista. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el art. 1 de la ley 828 de 2003.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 4

12. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002


4. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	Garantía de cumplimiento	Por el plazo del contrato y 6 meses más.	20	\$4.784.000
2	Calidad del Servicio	Por el plazo del contrato y 6 meses más.	20	\$4.784.000
3	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el plazo del contrato y tres años más.	5	\$1.196.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

5. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago será después de cada periodo de fumigación, conforme a solicitud y programación de la Institución y se realizará dentro de los noventa (90) días posteriores a la radicación de la factura previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la E.S.E. HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración será a partir del acta de inicio previa legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 4 de 4

- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



SORAYA TATIANA CÁCERES SANTOS
 Subgerente Administrativo (E)


 Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Rafael Enrique Rodríguez Zuñiga, Abogado Actisalud GABYS

YFII E.S.B. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9

PROCESO No. SAI9M-132

CONTRATO No. 053M



San José de Cúcuta, 11 de Febrero de 2019.

Señores
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Ciudad

Asunto: **COTIZACION MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS.**

Atendiendo a su solicitud de Cotización para el manejo y control de plagas, por parte de nuestra Empresa, en todas las áreas del Hospital Universitario Erasmo Meoz, adjunto a la presente estamos haciendo llegar a Ustedes Cotización basada en los sitios solicitados.

AREAS

Todas las áreas del Hospital Universitario Erasmo Meoz, ver anexo Propuesta.

TRABAJOS

- CONTROL INSECTOS RASTREROS: Hormigas, Cucarachas, Chiripas, etc.
- CONTROL INSECTOS VOLADORES: Moscas, Mosquitos, Zancudos, etc.
- CONTROL ROEDORES: Ratas y Ratones.
- CONTROL CURATIVO PREVENTIVO: Gorgojo, Comején.
- MANEJO DE: Zarigüeyas (Faros), Abejas.

METODOS DE APLICACIÓN

- Aspersión Manual
- Aspersión Motorizada ULV
- Termo nebulización
- Nebulización
- Inyección de Plaguicidas: A base de Gel.

PRODUCTOS A UTILIZAR

Manejamos líneas de productos avalados por las autoridades sanitarias de uso de Salud Pública.

- **Control con Insecticida:** Son Piretroides de Categoría Toxicológica III, cuya acción se hace por contacto e ingestión, o choque.
- **Control con Gel:** Utilización de cebos atrayentes para el control de cucarachas, hormigas, grillos; es un tratamiento de rápida acción que viene en forma de gel, el cual actúa sobre el sistema metabólico del insecto.
- **Control Roedores:** Control de ratas y ratones, se aplicarán cebos rodenticidas sólidos, en varias presentaciones parafinado, pellets y



granulado, son anticoagulantes de segunda y tercera generación, el produce hemorragia interna mortal; control no toxico con laminas adhesivas.

- **Control Larvicida:** Control de larvas, mosquitos, jejenes y zancudos; en sus criaderos, utilizando cebos en forma de gránulos.

CAZA PLAGAX DIVO, cumple con:

- La legislación que regula al sector de control de plagas, como el Decreto 1843 de 1991, para la aplicación de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados y área publica en el Departamento de Norte de Santander, con Concepto Sanitario Favorable No. 0294, emitido por el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.
- Los técnicos están certificados por el SENA o entidad acreditada en el manejo de plaguicidas y cuentan con todos los elementos de protección personal.
- Al finalizar cada servicio se presenta un informe con registro fotográfico, descripción de actividades, áreas intervenidas, fichas técnicas, métodos utilizados, certificado de control de plagas.

Cordialmente,


Aurora Posada Sánchez
CAZA PLAGAX DIVO
Nit. No. 60.341.934-5

PRESUPUESTO AÑO 2019

FUMIGACION CUATRO (4) VECES DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

OBJETO:	DESCRIPCION	CANTIDAD	Vn. / UNITARIO	Vn. / TOTAL
1	Primer Piso: Areas Administrativas, Banco de Sangre, Rehabilitacion, Laboratorio Clinico, Rayos X, Tomografia, Ecografia, Consulta Externa, Urgencias Adultos y Pediatricas, Patologia, Nutricion, Salon VIP, Sala de Maquinas, Recursos Fisicos, Alamecen, Farmacia, Mantenimiento, Parquadero, Canchas, Radioterapia, Archivos.	4	\$5.980.000	\$23.920.000
2	Segundo Piso: Area Administrativa, Neonatos, Servicios Quirurgicos, Sala de Partos y Esterilizacion.			
3	Tercer Piso: Area Administrativa, Pediatria ala A y B, Lactario.			
4	Cuarto Piso: Area Administrativa, Pediatria ala A, Madre Canguro, Banco de Leche Humana y Ala B.			
5	Quinto Piso: Area Administrativa, Ginecologia ala A y B.			
6	Sexto Piso: Area Administrativa, Neurocirugia ala A y B.			
7	Septimo Piso: Area Administrativa, Medicina interna ala A y B.			
8	Octavo Piso: Area Administrativa, Cirugia General ala A y B.			
9	Noveno Piso: Area Administrativa, Cirugia Especializada ala A y B.			
10	Decimo Piso: Area Administrativa, Cuidados Especiales ala A y B.			
11	Once Piso: Area Administrativa, Endoscopia, Urologia, Medicina Interna.			
12	Doce Piso: Area Administrativa, Epidemiologia, Habitaciones.			
13	Piso Trece y Catorce: Maquinaria			
14	Terrazas			
15	Archivos de la Plaza de Faria y Bodega del Terminal			
Somos Regimen Simplificado				
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA				\$23.920.000

SON: Veintitres millones novecientos veinte mil pesos m.cte.



Atentamente,

 AUTORA POSICION
CAZA PLAGAX DIVO